ACTA DE EVALUACIÓN Nº 23/17

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/17 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS" – ID N° 329838

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 28 de noviembre de 2017, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, LIC. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/17 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS" – ID N° 329838.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 31 de octubre del 2017, con la presencia del **LIC. ARIEL SANCHEZ**, Director de Administrativo, y la **LIC. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

El representante de la firma unipersonal SERVIMATIC deja constancia de que las marcas ofertadas por todos los oferentes no cumplen con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones en cuanto al ítem 31, así también deja constancia de que los precios ofertados corresponden a precios irrisorios en el mencionado ítem.

Respecto a ello esta Convocante aclara, que todo potencial oferente ha tenido la oportunidad hasta la tope de consultas fijada para el 25 de octubre de 2017 hasta las 11:00 hs. para manifestar las objeciones, dudas o bien sugerencias respecto a este tipo de cuestiones del proceso licitatorio ya que asegura que los precios son irrisorios como consecuencia de la estimación de costos establecidas por esta Convocante, sin embargo la propia firma unipersonal SERVIMATIC en aceptación a las bases y condiciones de lo establecido en el pliego ha presentado oferta. Cabe mencionar, que el ítem 31 no ha sido solicitado como muestra razón por la cual no podrá ser requerida para su evaluación por parte de este comité evaluador, en atención a que este comité debe ceñirse a lo estrictamente establecido en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado ajustes por errores aritméticos a la oferta de la firma SERVIMATIC vía Nota CEO Nº57-17, sobre el cual se han expedido en tiempo y forma.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 329838. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2017 un monto de Gs. 50.000.000.- conforme el

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 52/2017, afectando al Objeto del Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FONOLUZ S.A.	SI	SI[1]	SI - SIPE	SI - SIPE
SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.	SI	SI	SI	SI - SIPE
ELECTRICIDAD YACYRETA	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
SERVIMATIC	SI	SI	SI	SI - SIPE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE

ACLARACIÓN:

[1]Se aclara en cuanto a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la firma FONOLUZ S.A., que si bien en el segundo párrafo que reza: "*...Vicepresidencia de la Republica...*", se puede deducir que está dirigido a esta convocante en atención a lo indicado en el primer párrafo dice: "*... A: Secretaria del Ambiente (SEAM), Yo, quien suscribe...*", razón por la cual se considera un error formal en un documento sustancial.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

OBSERVACIÓN:

Se aclara en cuanto a la presentación de MUESTRAS que las firmas SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A. y ELECTRICIDAD YACYRETA no han presentado muestra en los ítems requeridos en el pliego de bases y condiciones, por lo cual no podrán ser analizadas en este punto.

6. MUESTRAS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

f). Criterio de evaluación y calificación de las muestras:

La presentación de las muestras es a los efectos de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Las mismas podrán ser presentadas hasta un plazo de 24 horas posterior al Acto de Apertura de Ofertas.

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

Productos Ofertados:

FONOLUZ S.A.:

No.	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE
6	Zócalo para tubo fluorescente	Zócalo para tubo fluorescente (par)	CUMPLE
7	Equipo Fluorescente	Equipo Fluorescente 2x40w, tipo comercial, debe incluir reactancia eléctrica y dos tubos de 40w	CUMPLE
8	Foco de bajo Consumo 105W	SEGÚN PLANTILLA	CUMPLE
9	Foco de bajo Consumo 36W	SEGÚN PLANTILLA	CUMPLE
10	Lámpara led para techo de laboratorio de la SEAM	Lámpara LED con bulbo, 9W E27, luz cálida 2700K, 30.000 horas, 220-240W	CUMPLE
11	Arrancador	Cebador para arranque de tubos fluorescentes Potencia soportada: 80W (respetuoso con el medio ambiente y reciclable (sin radioactividad ni plomo)	CUMPLE
12	Reactancia	Reactancia 2x40W 220/240V de alto factor de potencia	CUMPLE
13	Reactancia Electrónica	Reactancia electrónica de 2x20w de alto factor de rendimiento 220-240V	CUMPLE
14	Reactancia Electrónica	Reactancia electrónica de 2x40w de alto factor de rendimiento 220-240V	CUMPLE
15	Portalámparas tipo alumbrado	Portalámparas tipo alumbrado, rosca grande con pantalla de aluminio con niple (tipo alumbrado público), debe incluir brazo y foco de bajo consumo espiral de 105w, rosca grande, luz blanca 105W de vida promedio 8000 horas mínimo, 220-240V	CUMPLE
22	Toma Corriente	Toma Corriente Tipo embutido punto y toma	CUMPLE

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

SERVIMATIC:

No.	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE
6	Zócalo para tubo fluorescente	Zócalo para tubo fluorescente (par)	CUMPLE
7	Equipo Fluorescente	Equipo Fluorescente 2x40w, tipo comercial, debe incluir reactancia eléctrica y dos tubos de 40w	CUMPLE
8	Foco de bajo Consumo 105W	SEGÚN PLANTILLA	CUMPLE
9	Foco de bajo Consumo 36W	SEGÚN PLANTILLA	CUMPLE
10	Lámpara led para techo de laboratorio de la SEAM	Lámpara LED con bulbo, 9W E27, luz cálida 2700K, 30.000 horas, 220-240W	CUMPLE
11	Arrancador	Cebador para arranque de tubos fluorescentes Potencia soportada: 80W (respetuoso con el medio ambiente y reciclable (sin radioactividad ni plomo)	CUMPLE
12	Reactancia	Reactancia 2x40W 220/240V de alto factor de potencia	CUMPLE
13	Reactancia Electrónica	Reactancia electrónica de 2x20w de alto factor de rendimiento 220-240V	CUMPLE
14	Reactancia Electrónica	Reactancia electrónica de 2x40w de alto factor de rendimiento 220-240V	CUMPLE
15	Portalámparas tipo alumbrado	Portalámparas tipo alumbrado, rosca grande con pantalla de aluminio con niple (tipo alumbrado público), debe incluir brazo y foco de bajo consumo espiral de 105w, rosca grande, luz blanca 105W de vida promedio 8000 horas mínimo, 220-240V	CUMPLE
22	Toma Corriente	Toma Corriente Tipo embutido punto y toma	CUMPLE

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:

No.	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE
6	Zócalo para tubo fluorescente	Zócalo para tubo fluorescente (par)	CUMPLE
7	Equipo Fluorescente	Equipo Fluorescente 2x40w, tipo comercial, debe incluir reactancia eléctrica y dos tubos de 40w	CUMPLE
8	Foco de bajo Consumo 105W	SEGÚN PLANTILLA	CUMPLE
9	Foco de bajo Consumo 36W	SEGÚN PLANTILLA	CUMPLE
10	Lámpara led para techo de laboratorio de la SEAM	Lámpara LED con bulbo, 9W E27, luz cálida 2700K, 30.000 horas, 220-240W	CUMPLE
11	Arrancador	Cebador para arranque de tubos fluorescentes Potencia soportada: 80W (respetuoso con el medio ambiente y reciclable (sin radioactividad ni plomo)	CUMPLE
12	Reactancia	Reactancia 2x40W 220/240V de alto factor de potencia	NO CUMPLE
13	Reactancia Electrónica	Reactancia electrónica de 2x20w de alto factor de rendimiento 220-240V	CUMPLE

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

14	Reactancia Electrónica	Reactancia electrónica de 2x40w de alto factor de rendimiento 220-240V	CUMPLE
15	Portalámparas tipo alumbrado	Portalámparas tipo alumbrado, rosca grande con pantalla de aluminio con niple (tipo alumbrado público), debe incluir brazo y foco de bajo consumo espiral de 105w, rosca grande, luz blanca 105W de vida promedio 8000 horas mínimo, 220-240V	CUMPLE
22	Toma Corriente	Toma Corriente Tipo embutido punto y toma	CUMPLE

Así las cosas, las firmas FONOLUZ S.A. y SERVIMATIC cumplen con los requisitos del pliego de bases y condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, en tanto que la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. no cumple en un ítem a cabalidad con los requerimientos de reactancia común, puesto que ha presentado como reactancia electrónica.

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>primera oferta más baja</u> de la empresa FONOLUZ S.A., con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; FONOLUZ S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que se ha solicitado vía Nota CEO Nº 53-17 la descomposición de los precios ofertados a la firma FONOLUZ S.A., dado que algunos ítems se encuentran por debajo del 30% de la estimación de precios realizada por la Convocante, sobre el cual se han expedido en tiempo y forma satisfactoria.

d) Capacidad técnica

- *Declaración Jurada de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente llamado.*
  En cuanto a este punto, se verifica la Declaración Jurada remitida con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito.

e) Experiencia:

e.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS objeto de la licitación.
Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se verifican los contratos remitidos con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto se verifica el Acta de Constitución en el SIPE, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

e.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes objeto de la licitación y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) con instituciones públicas y/o privadas.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 53-17 las Constancias de cumplimiento, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

CONCLUSIÓN: Analizadas las documentaciones y las especificaciones técnicas, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa FONOLUZ S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

- **El margen de preferencia:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto, se aclara que hemos solicitado la remisión del Certificado de Origen Nacional a las empresas FONOLUZ S.A., SERVIMATIC y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., sobre la cual solo la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. se ha expedido indicando que: "*...si bien ofertamos varios productos de origen Nacional, no contamos con ese certificado...*", con lo cual a ninguna de las 3 empresas se podrá aplicar consecuentemente el referido beneficio del margen de preferencia.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda: **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/17 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS" – ID N° 329838** a la empresa **FONOLUZ S.A.** por un monto total de **Gs. 37.613.711**.-

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 06 de diciembre de 2017.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Arie Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica